



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de fecha 9 de febrero de 2021, se aprobó incoar el procedimiento de la alteración de la calificación jurídica de desafectación del bien de dominio público, parcela sobrante de vial público en la calle San Esteban de la localidad de Úrbel del Castillo, cuyo bien se encuentra entre las actuales referencias catastrales 0587906VN3108N (n.º de policía 36) y 0587907VN3108N (n.º de policía 38), dejando dicho bien de ser destinado al uso general que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial, y cuyos linderos son los siguientes:

– Norte: Vial público urbano «calle San Esteban», con firme de tierra compactada y zahorra en esta zona.

– Sur: Muro perimetral sureste, de ladrillo y mortero, de 2,00 metros de altura perteneciente a la finca urbana 0587907VN3108N.

– Este: Vial público «calle La Hoya Trasera», con firme pavimentado de hormigón en masa.

– Oeste: Fachada lateral izquierda (este), según su acceso, realizada en piedra nativa, de la finca urbana 0587906VN3108N. Cuenta esta finca con una acera de hormigón de 0,50 m de anchura.

– Superficie: 144,68 m<sup>2</sup>.

– Valoración: 144,68 m<sup>2</sup> x 26,03 euros/m<sup>2</sup> = 3.766,02 euros.

El expediente se somete a exposición por espacio de treinta días durante los cuales podrán realizarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Úrbel del Castillo, a 11 de febrero de 2021.

El alcalde,  
Laureano Santamaría Crespo